



SEXTING, ¿QUÉ ES Y CUÁLES SON SUS RIESGOS?

Hoy por hoy, la palabra “sexting” o “sextear” forma parte del vocabulario cotidiano; incluso sin haberla utilizado en primera persona, es posible que en algún momento hayamos llevado adelante la acción de sextear aún sin saberlo.

¿Y por qué lo decimos? Bien, si alguna vez recibiste o enviaste algún mensaje, correo o chat con imágenes o videos de tenor sexual, sea de tu autoría o de alguien más, entonces sexteaste.

De lo que acabamos de decir, se deduce que **el sexting consiste en el intercambio consentido de contenido de carácter sexual (erótico o pornográfico) a través de medios electrónicos, entre dos personas (mayores o menores, respectivamente).**

Esta práctica se ha vuelto algo muy frecuente, especialmente luego de la aparición de las redes sociales y el boom de la conectividad, por lo que resulta de vital importancia entender de qué se trata dicho fenómeno y cuáles son los riesgos y posibles consecuencias de practicarlo, sobre todo considerando que cada vez más chicos y chicas menores de edad lo naturalizan.

Las principales problemáticas asociadas al sexting son: la porno-venganza, la sextorsión y el perjuicio de la reputación.

En principio, si la obtención y el intercambio de las fotos y/o videos se realiza mediante el acuerdo de ambas partes y se trata de dos mayores o dos menores entre sí, no habría ningún problema desde el punto de vista legal. Ahora, dada la disponibilidad cada vez mayor de dispositivos móviles y que dicho intercambio en la mayoría de los casos se realiza a través de ellos, si consideramos las altas posibilidades que existen de que alguien acceda a alguno de nuestros dispositivos –y, por ende,



Recordá que al margen de toda tendencia o presión social que pueda existir, nunca tenés que hacer algo que en realidad no querés.

Si pensás intercambiar contenido sensible con otras personas, antes de hacerlo preguntate si estás preparado/a para afrontar las consecuencias en caso de que los mismos llegaran a manos de extraños o personas con las cuales no los compartirías.

a nuestra información- sin autorización, el tema se vuelve más complejo y delicado; ni que hablar cuando, por alguna razón, alguno de los receptores los difunde intencionalmente y caen en manos desconocidas.

Alguien podría pensar que las situaciones hipotéticas que acabamos de enunciar son extremas o muy poco frecuentes, pero justamente ese es el principal error que lleva a las personas a confiarse, no tomar los recaudos necesarios y luego verse envueltas en una situación desagradable, en el mejor de los casos, y hasta extorsiva, en el peor.

Los principales riesgos de practicar sexting en primera persona -es decir, con nuestras propias imágenes o videos- son:

1. La utilización de los contenidos con fines que podrían comprometer y/o **perjudicar la reputación** de la/s persona/s implicadas, lo cual afecta, no sólo el honor y la imagen de las mismas, sino que hasta les puede ocasionar problemas laborales y académicos.
2. La **porno-venganza**, es decir, la posibilidad de que, luego de finalizada una relación en la cual se había llevado a cabo la práctica del sexting, alguno de los involucrados, por despecho, resentimiento o simplemente mala intención, se dedique a difundir y propagar contenidos íntimos de la antigua pareja con el objetivo claro de dañar su reputación.
3. Y la **sextorsión**, o sea, el verse extorsionado por el receptor de las imágenes o videos si no se accede a ponerse bajo sus órdenes. Situación que puede incluir desde pedidos de dinero hasta las más variadas amenazas.

En tal sentido, por todo lo dicho hasta aquí, desde **BA-CSIRT** recomendamos implementar los siguientes consejos a los fines de evitar pasar malos momentos por hacer algo que, en principio, parecía divertido:

- No compartir información o fotografías comprometedoras. Antes de enviar algo por chat, email o redes sociales, pensá si realmente estás preparado para afrontar la situación en caso de que dichos contenidos llegasen también a manos de otras personas.
- No enviar ni tomarse fotografías que pudieran afectar la reputación.
- Tomar conciencia de que las fotografías siempre pueden ser interceptadas por terceros.
- Evitar contactar con desconocidos.
- No acceder a chantajes o amenazas. En ese caso, pedir ayuda y no quedarse callado.
- Si una imagen ya fue enviada, no volver a hacerlo.
- Quitar las fotografías comprometedoras de las redes sociales y sitios públicos, de forma inmediata.



- Si se conoce a alguien que está enviando o recibiendo fotografías, explicarle las consecuencias posibles, a fin de evitar que se propague esta práctica.
- Es fundamental, que todos aquellos adultos que tengan a cargo niños, niñas y/o adolescentes, presten mucha atención, conversen y los acompañen en su utilización de dispositivos digitales e Internet. ■

Al contrario de lo que muchas veces se piensa, el sexting es una práctica llevada a cabo de igual manera tanto por hombres como por mujeres.